



Lima, 11 de Abril del 2019

RESOLUCION DIRECTORAL N° 000065-2019/OGA/SG/MC

Resolución Directoral

VISTO, el Informe N° 302-2019-OAB/OGA/SG/MC, de fecha 11 de abril de 2019, emitido por la Oficina de Abastecimiento; Memorando N° 264-2019/OGPP/SG/MC, de fecha 29 de marzo de 2019 y, Memorando N° 295-2019/OGPP/SG/MC, de fecha 8 de abril de 2019, emitidos por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un Pliego Presupuestal del Estado;

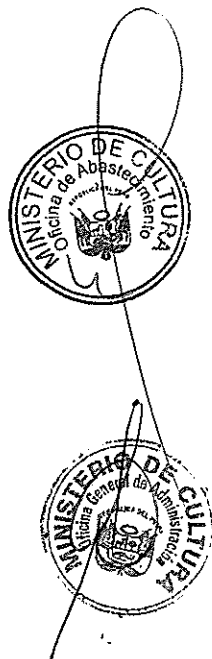
Que, mediante Resolución Ministerial N° 555-2018-MC, de fecha 26 de diciembre de 2018, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de gastos para el Año Fiscal 2019, del Pliego 003: Ministerio de Cultura;

Que, el numeral 15.2 del artículo 15 de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, modificada por Decreto Legislativo N° 1444, establece que el Plan Anual de Contrataciones (PAC) debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, los numerales 6.1 y 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la citada Ley, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, disponen que el Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el Funcionario a quien se le hubiera delegado dicha facultad y que puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, de acuerdo a lo establecido mediante el numeral 6.3 del precitado artículo, se señala que el Plan Anual de Contrataciones y, sus modificaciones se publican en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación o modificación, incluyendo el correspondiente documento aprobatorio o modificadorio;

Que, conforme al numeral 7.6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, en el caso que se modifique el Plan Anual de Contrataciones para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación debe indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;





Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 009-2019-SG/MC, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura correspondiente al Año Fiscal 2019;

Que mediante Resolución Ministerial N° 092-2019-MC de fecha 5 de marzo de 2019, se resolvió modificar los numerales 3.2 y 3.3 del artículo 3, el numeral 4.1 del artículo 4, el literal c del artículo 5, los literales a y b del artículo 13 y el artículo 14 de la Resolución Ministerial N° 562-2018-MC, delegando en el/la Director/a General de la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones, remitiendo a la Secretaria General un informe mensual de las modificatorias realizadas;

Que, a través de Informe N° 302-2019/OAB/OGA/SG/MC, de fecha 11 de abril de 2019, la Oficina de Abastecimiento, en su condición de órgano encargado de las contrataciones de la entidad, solicita la quinta modificación del referido Plan Anual de Contrataciones, a fin de incluir dos (2) contrataciones que se detallan en el Anexo de la presente Resolución, adjuntando la documentación sustentatoria correspondiente;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto mediante la emisión del Memorando N° 264-2019/OGPP/SG/MC y, Memorando N° 295-2019/OGPP/SG/MC, certifica que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria suficiente para incluir en el Plan Anual de Contrataciones, las dos (2) contrataciones solicitadas;

Que, en tal sentido, resulta necesario aprobar la quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2019;

De conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; y sus modificatorias, su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF; la Directiva N°002-2019-OSCE/CD – “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada por Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE; y, de conformidad con la delegación de facultades conferida mediante la Resolución Ministerial N° 092-2019-MC;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) de la Unidad Ejecutora 001: Administración General del Pliego 003: Ministerio de Cultura, correspondiente al Año Fiscal 2019, a fin de incluir las contrataciones que se detallan en el Anexo, que forma parte integrante de la presente Resolución.

Artículo 2.- Disponer que la Quinta modificación del Plan Anual de Contrataciones (PAC) aprobada en el artículo precedente se encuentre a disposición en la Oficina de Abastecimiento, ubicada en la Avenida Javier Prado Este N° 2465, Tercer Piso, distrito de San Borja, provincia y departamento de Lima, Sede Central del Ministerio de Cultura, para su revisión y obtención, al costo de reproducción.

Artículo 3.- Encargar a la Oficina de Abastecimiento, la publicación de la presente Resolución y su Anexo en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles siguientes a su aprobación.

Artículo 4.- Disponer la publicación de la presente Resolución y su anexo en el portal institucional del Ministerio de Cultura (www.cultura.gob.pe), en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles.

Regístrese y comuníquese;


Ministerio de Cultura
Oficina General de Administración
JOSE ANTONIO BELLIDO SUAREZ
Director General



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES - INCLUSION

B) AÑO : 2019
 E) RUC : 2053763022

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD : 200344-MINISTERIO DE CULTURA

001 ADMINISTRACION GENERAL

D) UNIDAD EJECUTORA :

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

C) SIGLAS : MC

F) PLEUO : 003-MINISTERIO DE CULTURA

Item N. de Referencia	TRUO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD DE LA COMPRA O CORPORATIVA O ENCARGADA	TUO DE PROCESO	OSUOS DE CONTRATACION	N. de Item	ANTE-CEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTICEDENTE	DESCRIPCION DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO UNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ITEM	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TUO DE MONEDA	TUO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CDIGO DE UBICACION DE LA PRESTACION DE SERVICIO	DEPA	PROV	DIST	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA DE PUBLICACION DEL CONVOCATORIO	MODALIDAD DE SELECCION	ASIGNACION O DE LAS OPERACIONES	DIRECCION DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS
29	0 - Por la Entidad		271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS	0 - NO			SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DE SERVIDORES DE ALMACENAMIENTO Y RESPALDO DE INFORMACION DE ALTO RENDIMIENTO DEL MINISTERIO DE CULTURA DE LA MARCA HP O EQUIVALENTE	61123030230822	36 - Servicio	1.00	1 - Soles		399,262.30	15	01		09	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDDA
30	0 - Por la Entidad		271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES	0 - NO			ADQUISICION DE UN (01) EQUIPO RECEPTOR GNSR DIFERENCIAL DE LA MARCA TRIMBLE O EQUIVALENTE	4222171100079240	40 - Unidad	1.00	1 - Soles		91,280.00	15	01		13	4 - Abril	381 - Sin Modalidad			0 - SI - LA CONTRATACION SERA DIFUNDDA



